



ALGARROBO,  
DECRETO N°

08 FEB 2022

0339

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129 de fecha 27.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 20999 de fecha 04.02.2022, emitida por Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 1.000 formularios de Orden de Ingreso para uso Municipal.
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Inciso N°7 Letra N del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, “**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la resolución que autorice el trato directo**”, y que el proveedor Mygmar Gráficos Limitada, según registro Chileproveedores cuenta con una Microempresa, en la comuna de San Antonio.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación del Proveedor Mygmar Gráficos Limitada Rut N° 76.670.558-8, con domicilio en Del Canelo N° 364, Oficina B Lolleo, Comuna de San Antonio, para que este provea de 1.000 formularios de Orden de Ingreso para uso Municipal.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001, “Materiales de Oficina” del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/cbb  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Unidad de Control Interno  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	UNIDAD DE CONTROL
FECHA DECEPCIÓN:	08 FEB 2022
(1)	
(1)	
(1)	FECHA SALIDA:
(2)	OBSERVACIÓN N° 09.FEB.2022